



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** designaciones MJGM

---

VISTO el expediente N° 27000-191/17, por el cual se propician las designaciones de diversas personas para la cobertura de los cargos en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.853, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 1986/16, la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propician diversas designaciones en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y su modificatorio y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que la propuesta de designación de Milagros Lucia MAYLIN como Directora Provincial de Seguimiento de la Gestión se realiza con el objeto de diseñar e implementar los instrumentos para el monitoreo de los planes, programas, proyectos y obras que aseguren el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan General de Acción de Gobierno y asistir al Subsecretario en la coordinación y dirección de los proyectos, programas y acciones de gobierno de la administración provincial, con énfasis en la gestión social, gestión económico financiera y de infraestructura, gestión de seguridad, justicia e institucional y gestión ambiental;

Que la designación de María Florencia VEZZETTI como Directora de Enlace con los Organismos de Asesoramiento y Control permitirá promover el intercambio y las relaciones de acercamiento con los organismos de asesoramiento y control de la provincia, estableciendo esquemas de trabajo en conjunto

a efectos de lograr una mayor dinámica y eficiencia en los temas sometidos a su intervención y supervisar la relación de las distintas carteras ministeriales con dichos organismos;

Que la designación de Matías SEJEM como Director Ejecutivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata facilitara la evaluación y el diseño de las medidas necesarias para la explotación y uso del Estadio Ciudad de La Plata, proyectando y controlando las acciones tendientes al mantenimiento, refacción y ampliación de la infraestructura del citado Estadio, otorgando permisos de uso precario y desarrollando acciones tendientes a obtener una rentabilidad adecuada de las explotaciones a su cargo y la celebración de convenios y contratos con organismos públicos, entidades privadas de derecho público y con personas físicas y jurídicas, a los fines del cumplimiento de sus cometidos;

Que la designación de Fernando Javier DIAZ SEVIGNE como Responsable de la Oficina de Infraestructura, Planeamiento, Seguridad y Desarrollo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata posibilitara estudiar y analizar la factibilidad técnica, legal y económica de ejecutar todas aquellas obras tendientes al mantenimiento, reparación, remodelación y ampliación de la infraestructura actual y futura de las instalaciones del Estadio y su zona de influencia, como asimismo promover e impulsar acciones y campañas de prevención de hechos de violencia en el ámbito deportivo, interviniendo en la elaboración de orientaciones y recomendaciones a las asociaciones deportivas y las instituciones afiliadas a las mismas, en aquellos espectáculos en los que razonablemente se prevea la posibilidad de actos violentos;

Que la propuesta de designación de Florencia GOMEZ SILINGO como Responsable de la Oficina de Relaciones Institucionales, Eventos y Fomento Deportivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata permitirá la planificación de la agenda de actividades y eventos a desarrollarse en el ámbito del Estadio Ciudad de La Plata y el establecimiento de nexos y contactos con órganos e instituciones públicas y privadas de los diferentes niveles jurisdiccionales, con el objeto de promover y ejecutando acciones tendientes a atraer patrocinadores del sector privado a fin de hacer uso de la marca Estadio Ciudad de La Plata;

Que en orden a las necesidades de servicios manifestados y asuntos operativos de la jurisdicción, se torna indispensable exceptuar las designaciones que se propician de los términos del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Exceptuar las designaciones dispuestas por el presente acto administrativo, de los alcances previstos por el Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 2°. Permitir, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir de las fechas que en cada caso se señalan, las designaciones de las personas que se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos que en particular se establecen:

Subsecretaria de Planificación, Coordinación y Evaluación de la Gestión

Milagros Lucia MAYLIN (DNI N° 31.932.577, Clase 1985), en el cargo de Directora Provincial de Seguimiento de la Gestión, a partir del 1° de enero de 2017.

Subsecretaria de Coordinación Administrativa

Dirección Provincial de Refrenda y Despacho

María Florencia VEZZETTI (DNI N° 29.485.590, Clase 1982), en el cargo de Directora de Enlace con los Organismos de Asesoramiento y Control, a partir del 13 de febrero de 2017.

Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata

Matías SEJEM (DNI N° 25.769.971, Clase 1977), en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 6 de diciembre de 2016, a quien se le limita su designación en el citado cargo en el Ministerio de Gobierno, dispuesto por Decreto N° 434/16.

Fernando Javier DIAZ SEVIGNE (DNI N° 23.979.044, Clase 1974), en el cargo de Responsable de la Oficina de Infraestructura, Planeamiento, Seguridad y Desarrollo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, con rango y remuneración equivalente a Director, a partir del 6 de diciembre de 2016, a quien se le limita su designación en el citado cargo en el Ministerio de Gobierno, dispuesto por Decreto N° 434/16.

Florencia GOMEZ SILINGO (DNI N° 30.937.742, Clase 1984), en el cargo de Responsable de la Oficina de Relaciones Institucionales, Eventos y Fomento Deportivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, con rango y remuneración equivalente a Director, a partir del 6 de diciembre de 2016, quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Técnico, Categoría 8, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor y a quien se le limita su designación en el citado cargo en el Ministerio de Gobierno y la respectiva reserva de cargo, dispuestas por Decreto N° 434/16.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

